

Unipersonal, Hostelareas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, CTS Promo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Peglec, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; y las Juntas Generales de Socios de Nafainvest, Sociedad Limitada y Calso, Sociedad Limitada, adoptaron por unanimidad, en fecha 19 de junio de 2008, los siguientes acuerdos y decisiones, que se ejecutarán conjuntamente en unidad de acto, ajustándose a un único proyecto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona:

(i) Escisión parcial de Indita, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, consistente en la segregación de su participación en las sociedades CTS Promo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Peglec, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en beneficio de Biniterm, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. Como consecuencia, se ha acordado la reducción del capital social de Indita, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en la cuantía de ciento noventa mil novecientos noventa y un euros con setenta y nueve céntimos (190.991,79 euros), mediante la amortización de 31.779 participaciones sociales de seis euros con un céntimo (6,01 euros) de valor nominal cada una de ellas, y la reducción de sus reservas de libre disposición en el importe de nueve millones doscientos siete mil cuatrocientos ochenta y tres euros con veintinueve céntimos (9.207.483,21 euros).

(ii) Fusión simplificada por absorción de Hostelareas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Indita, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

(iii) Subsiguiente fusión simplificada por absorción de Calso, Sociedad Limitada, CTS Promo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Peglec, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Biniterm, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

(iv) Finalmente, escisión parcial de Biniterm, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal consistente en la segregación de su participación en la sociedad Indita, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en beneficio de Nafainvest, Sociedad Limitada. Como consecuencia, se ha acordado la reducción del capital social de Biniterm, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en la cuantía de quinientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con ochenta céntimos (592.465,80 euros), mediante la amortización de 9.858 participaciones sociales de sesenta euros con diez céntimos (60,10 euros) de valor nominal cada una de ellas, y la reducción de sus reservas de libre disposición en el importe de treinta y cuatro millones setecientos sesenta y seis mil setecientos tres euros con veintidós céntimos (34.766.703,22 euros).

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en las operaciones descritas a obtener el texto íntegro de los acuerdos o decisiones adoptados, así como los respectivos balances de escisión y fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 19 de junio de 2008.—El Administrador Solidario de Nafainvest, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; Administrador Único de CTS Promo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Peglec, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Calso, Sociedad Limitada; y representante persona física de Nafainvest, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Administrador Único de Biniterm, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, de Biniterm, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Administrador Único de Indita, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Administrador Único de Hostelareas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Pedro Leg Villarroya.—42.834. 2.^a 8-7-2008

INDUSTRIAS DE FIJACIÓN TÉCNICA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad totalmente escindida)

AGROGESTIÓN SUR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

DEBENCABO INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

INDUSTRIAS DE FIJACIÓN TÉCNICA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General, celebrada con carácter universal de sociedad «Industrias de Fijación Técnica, Sociedad Limitada», el día 14 de junio de 2008 aprobó la escisión total con la consiguiente extinción de la misma, mediante disolución sin liquidación y división de su patrimonio universal en tres partes que se traspasan en bloque cada una de ellas a tres Sociedades de Responsabilidad Limitada, que serán las beneficiarias de la escisión total, denominadas «Agrogestión Sur, Sociedad Limitada», «Debencabo Inversiones, Sociedad Limitada» e «Industrias de Fijación Técnica, Sociedad Limitada». Todo ello conforme al Proyecto de Escisión Total redactado y suscrito, por los Administradores de «Industrias de Fijación Técnica, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a socios y acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión total, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la mencionada escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 del citado texto legal.

Granada, 14 de junio de 2008.—El Administrador Único de «Industrias de Fijación Técnica, Sociedad Limitada», D. José Luis de Benito Encabo.—43.316.

2.^a 8-7-2008

INDUSTRIAS QUÍMICAS DE BADAJOZ, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

CARMONA-BEJAR CONSULTING DE INVERSIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se anuncia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de Socios de Industrias Químicas de Badajoz, Sociedad Anónima, celebrada con carácter Universal el 30 de junio de 2008, acordó por unanimidad aprobar la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de su patrimonio de las unidades económicas constituidas por las acciones y participaciones sociales que titula en las sociedades Tecnológica Extremeña, Sociedad Anónima y Enprolim, Sociedad Limitada y su traspaso en bloque a favor de la sociedad preexistente Carmona-Bejar Consulting de Inversión, Sociedad Limitada. Esta Sociedad se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con cargo a reservas de libre disposición sin reducción de capital de la sociedad escindida.

Asimismo, la Junta General de Socios de Carmona-Bejar Consulting de Inversión, Sociedad Limitada, celebrada con carácter Universal en la misma fecha, acordó por unanimidad participar en la escisión parcial de Industrias Químicas de Badajoz, Sociedad Anónima, ampliando al efecto su capital social y reservas, en función del patrimonio neto que recibe en la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, conforme a la artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Asimismo, los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Guareña, 30 de junio de 2008.—El Administrador único de Industrias Químicas de Badajoz, S.A., Juan Carmona Estévez.—Los Administradores Solidarios de Carmona-Bejar Consulting de Inversión, S.L., María Bejar Heras y Juan Carmona Estévez.—43.343. 2.^a 8-7-2008

INFINITY CHEMICALS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

AGROTERRA FERTILIZANTES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por referencia del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, por acuerdo de las Juntas generales de las sociedades «Infinity Chemicals, Sociedad Limitada» y «Agroterra Fertilizantes, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas con fecha 12 de junio de 2008, se ha aprobado la fusión por absorción de «Agroterra Fertilizantes, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Infinity Chemicals, Sociedad Limitada», con extinción por disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos del proyecto de fusión conjunto y único suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión el día 20 de mayo de 2008, y depositado en el Registro Mercantil de Huelva.

Asimismo, la sociedad absorbente ha acordado suceder en la denominación social de la sociedad absorbida, por lo que la sociedad resultante del proceso de fusión pasa a denominarse «Agroterra Fertilizantes, Sociedad Limitada».

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Huelva, 17 de junio de 2008.—El Administrador Solidario de «Infinity Chemicals, Sociedad Limitada», Humberto Raúl Millán Casas.—El Administrador Solidario de «Agroterra Fertilizantes, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, José Luis Moya Simón.—43.559.

1.^a 8-7-2008

INFONORTE BROKERS INTERNACIONAL, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de la Convocatoria Junta general extraordinaria.

El Administrador Único de la entidad «Infonorte Brokers Internacional, Sociedad Limitada» ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas en el